

Memorandum GOC-964/2019

A: Licenciado Ricardo Alfonso Alas Hernández  
Oficial de Información de CEPA

De: Roberto de Jesús Mendoza Recinos  
Gerente del Puerto de Acajutla

Asunto: Remisión de información sobre contratación o no de los señores  
y , a partir del 1 de marzo de 2019.

Fecha: 5 de diciembre de 2019



Nos referimos a su Memorando UAIP-132/2019, de fecha 4 de diciembre de 2019, en el cual solicitó al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, nos informa que ha recibido solicitud de información tramitada bajo referencia Sol\_UAIP\_100/2019, en la que hace el requerimiento siguiente:

“Constancia en la que se expresa que los señores y fueron sometidos a proceso de contratación ejecutados por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma en el marco de los acuerdos tomados entre CEPA y la sociedad Servicios Múltiples Profesionales Salvadoreños, Sociedad Anónima de Capital Variable, que pueda abreviarse SEMPROFES, S.A. de C.V., en el sentido de incorporar como trabajadores permanentes de CEPA, a partir del uno de marzo de 2019 y que se especifique si los mismos señores resultaron contratados o no”.

Al respecto, le comunicamos que entre CEPA y la sociedad Servicios Múltiples Profesionales Salvadoreños, Sociedad Anónima de Capital Variable (SEMPROFES, S.A. de C.V.), no ha existido ningún tipo de acuerdo para incorporar como trabajadores permanentes de CEPA al personal que laboraba para la empresa SEMPROFES, S.A. de C.V.

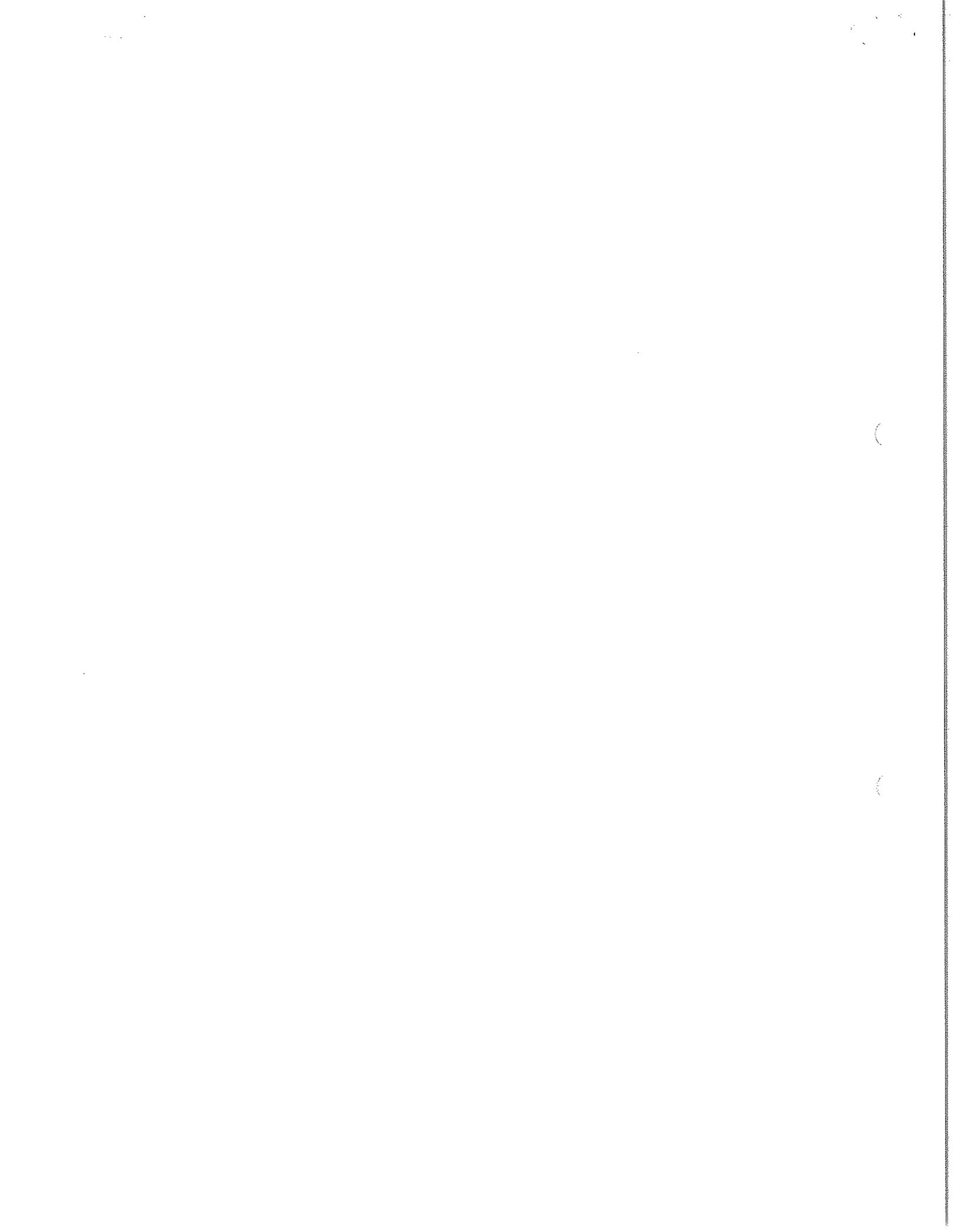
Por otra parte, respecto al señor , le confirmamos que si fue contratado a partir del 1 de marzo de 2019, con el cargo de Auxiliar de Taller de Mantenimiento de Obras Civiles en la Sección Obras Civiles del Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla y en cuanto al señor , le aclaramos que nunca ha sido contratado directamente con CEPA.

Atentamente,



Copia: Departamento de Recursos Humanos (SA)  
Archivo (SA)  
RJMR/EDTM/frc





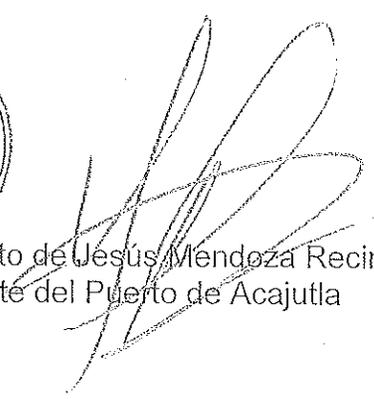
El suscrito Gerente del Puerto de Acajutla, hace constar:

Que la Gerencia Portuaria a través de Memorando GOC-126/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, solicitó autorización a la Administración Superior de CEPA, para contratar a 240 trabajadores (as) a partir del 1 de marzo de 2019, quienes aprobaron la evaluación del desempeño laboral y disciplinario y eran empleados de la sociedad Servicios Múltiples Profesionales Salvadoreños, Sociedad Anónima de Capital Variable (SEMPROFES, S.A. de C.V.), confirmando que el señor \_\_\_\_\_ fue contratado como Auxiliar de Taller de Mantenimiento de Obras Civiles en la Sección Obras Civiles del Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla.

Por otra parte, le comunicamos que entre CEPA y SEMPROFES, S.A. de C.V., no ha existido ningún tipo de acuerdo para incorporar como trabajadores permanentes de CEPA al personal que laboraba para SEMPROFES, S.A. de C.V., Asimismo, le aclaramos que el señor \_\_\_\_\_, nunca ha sido contratado directamente con CEPA.

Y para ser presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública de CEPA, se extiende la presente constancia en Acajutla, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.



  
Roberto de Jesús Mendoza Recinos  
Gerente del Puerto de Acajutla

*El infrascrito Gerente del Puerto de Acajutla, certifica que el folio es conforme con su original, con el cual fue confrontado debidamente, y a solicitud del licenciado Alfonso Alas, Oficial de Información de CEPA, se extiende la presente, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.*



*Roberto de Jesús Mendoza Reinos*  
*Gerente Puerto de Acajutla*